

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once de abril de dos mil veintitrés

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INVERSIONES ESTRATEGICOS S.A.S
Demandado: ADIEL ENRIQUE DOMINGUEZ MOLINA
Radicado: 2021-00585

Obre en autos el oficio 13227456101473 de fecha 16/02/2023 en el que la DIAN informa sobre la existencia de créditos fiscales a cargo del demandante, y solicita se pongan a disposición de esa entidad los dineros embargados en este asunto. En conocimiento.

Requírase a la DIAN para que dentro del término de ocho (8) días dé respuesta a nuestro oficio 00034 del 13/01/2023 respecto del demandado ADIEL ENRIQUE DOMINGUEZ MOLINA C.C. 72.121.494, habida cuenta que la respuesta dada fue frente al demandante. Adjúntese copia del referido oficio.

Adviértase en el comunicado que en este asunto se practicó medida de embargo sobre vehículo automotor de propiedad del demandado, el que una vez fue aprehendido por la Policía Nacional, se ordenó su secuestro, y no existe embargo de dineros.

Igualmente, adviértasele a dicha autoridad fiscal que de no recibir respuesta dentro del término concedido se procederá a levantar la medida de embargo y secuestro del automotor, y se dispondrá su entrega al demandado. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68572bcb1edfa425c443db02b3c576e13b4168fb13d4c3d0aaae18cc073ab0b**

Documento generado en 11/04/2023 09:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>